



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

## BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Dirección: Plaza del Corral de las Campanas, 2.  
Depósito Legal: AV-1-1958  
Teléf.: 920 357 193. - Fax: 920 357 136  
e-mail: bop@diputacionavila.es

Martes, 25 de Mayo de 2004

Número 98

### S U M A R I O

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales .1 y 2

#### JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León .....2 a 6

#### EXCMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila .. .6 y 7

#### ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos ..... 7 a 14

Mancomunidad de Servicios Alto Tietar .14 y 15

#### ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia .....16

Juzgado de Primera Instancia .....16

#### ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 1.949/04

#### **MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

*Tesorería General de la Seguridad Social*

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. ADMON 05/01

De conformidad con lo dispuesto por el art. 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Pública y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 (BOE 27.22-92), modificada por Ley 4/1999, de 13 de Enero (BOE 14/01/1999) se procede a notificar las correspondientes Altas y Bajas de Trabajadores de los regímenes que se relacionan, indicando que contra la pre-

sente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Director/a Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27)

**Régimen:** Autónomo

**N.A.F.:** 05/10402735

**Nombre y Apellidos:** Mariano Herrero Nañez.

**Cobertura contingencias profesionales:** 01-02-2004

**Localidad:** Ávila

Para conocimiento del contenido íntegro de la mencionada resolución, el interesado podrá comparecer, si lo estima oportuno, en esta Dirección Provincial, Administración 05/01 de Ávila.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 1.970/04

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

### REMISIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y periodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander Central Hispano (BSCH) a nombre del Servicio Público de Empleo Estatal.

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierro por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará en la cuantía correspondiente al 20% de recargo por mora, de acuerdo con lo establecido en el art. 28 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de Abril (B.O.E. nº 86 de 11 de Abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Ávila, a 11 de Mayo de 2004

El Director Provincial

(P.S. Art 28.8f Orden 21-5-1996)

El Subdirector Provincial de Prestaciones, Empleo y Formación, *Jesus de la Fuente Samprón*.

**Interesado:** Gutierrez Lastras, Fco. Fernando

**D.N.I:** 6561990

**Expediente:** 0400000009

**Importe (Euros):** 304,56

**Importe con Recargo (Euros)** 365,47

**Período:** 24/10/2003 30/11/2003

**Motivo:** Colocación Por cuenta Ajena

– o0o –

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 1.872/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. N-: AT: 4817-E, 4818-E Y BT 7465.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

**Expedientes nº:** AT 4817-E, 4818-E y BT 7465.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: C/ La Ermita y C/ Los Cauces, de Navalunga.

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a un nuevo sector de distribución. Características: Línea subterránea a 15 KV con origen en el apoyo 5.604 de la línea "Burguillo-Barraco" y final en el CT proyectado. Longitud: 343 m.

Conductor: HEPRZ1, 3 (1x150) Al. Centro de transformación en envolvente prefabricado de hormigón para una potencia de hasta 630 KVA's. Trafo de 250 KVA's. Tensiones: 15.000-400/230 V. Red subterránea de baja tensión. Longitud: 181 m. Conductor: RV 0,6/1 KV Al de diferentes secciones.

**Presupuesto:** 32.272,03 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 5 de Mayo de 2004

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 1.880/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Hacienda*

ANUNCIO Nº 0011/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (nº 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Ávila, a 30 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
44037375-B COMESAÑA FOLGAR MANUEL PZ MONJAS, N° 5 Piso 5 A 05.400 ARENAS DE SAN PEDRO AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-03-000220 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila
51979705-G HERRERA LOPEZ M ESTHER CL MOLINILLO, PARC. 5 S/N 05.440 PIEDRALAVES AVILA	05-IASP-TPA-LAJ-03-000268 LIQ. ACTOS JURIDICOS DOCUMENT.	Oficina Liquidadora de D. H. ARENAS DE SAN PEDRO CJ. Prado, 2 05.400 Arenas De San Pedro Avila

Número 1.881/04

## JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio Territorial de Hacienda*

ANUNCIO N° 00 10/2004 DE CITACIONES PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA LOS INTERESADOS, O SUS REPRESENTANTES, QUE SE RELACIONAN.

Al no haber sido posible, por causas no imputables a la Administración, realizar la notificación personal a los interesados o a sus representantes en los procedimientos que figuran en la relación adjunta, pese a haber sido intentada dos veces dicha notificación, por el presente anuncio se cita a dichos interesados o a sus representantes para ser notificados por comparecencia en el plazo de DIEZ DÍAS contados desde el siguiente al de publicación de este anuncio, en la oficina del órgano competente para la tramitación que también se indica en la relación adjunta.

Si transcurrido el plazo no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según establece el artículo 105.6 de la Ley General Tributaria (n° 230/1963, de 28 de diciembre).

Este anuncio se encuentra también expuesto en el lugar destinado al efecto del Servicio Territorial de Hacienda correspondiente al último domicilio conocido del interesado (si se halla situado dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Castilla y León) o en la Delegación o Administración correspondiente de la Agencia Tributaria (si el domicilio está fuera de la Comunidad Autónoma).

Ávila, a 29 de Abril de 2004

El Jefe del Servicio Territorial de Hacienda, *María Josefa Hernández Gómez*.

SUJETO PASIVO O SU REPRESENTANTE	PROCEDIMIENTO QUE MOTIVA LA CITACION	ORGANO QUE LA TRAMITA
70804223-B SANCHEZ ANTON CELIA CL CANTERO JUAN DE AGUIRRE, N° 3 05.004 AVILA	05-IARV-TPA-LTP-03-000163 LIQ. TRANSMISIONES PATRIMON.	Oficina Liquidadora de D. H. AREVALO C/. Huerta Marques, s/n. 05.200 Arevalo Avila

Número 1.934/04

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Oficina Territorial de Trabajo***A N U N C I O**

En cumplimiento del art. 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril y a los efectos previstos en el mismo se hace público que en esta Oficina y a las 09:18 horas del día 10 de mayo de 2004 han sido depositados los Estatutos de la ASOCIACIÓN DE EMPRESAS Y PROFESIONALES DE ENERGÍA SOLAR DE ÁVILA cuyos ámbitos territorial y profesional son:

Ámbito territorial: Provincial (Art. 2 de los Estatutos)

Ámbito profesional: empresas individuales o colectivas con facturación en el ámbito solar menor de 2 millones de euros, que no pertenezcan a un grupo de empresas, empresas afines y subsidiarias y que tengan su sede social en la provincia de Ávila, siendo los firmantes del Acta de Constitución: D. Ignacio González García-Caro, D. Jaime Sánchez Martín, D. Jesús Sanchidrián Sánchez, D. Jesús Amaro Bellido, D. Francisco del Río Fernández, D. Carlos Ruiz Fernández, D. Pedro Fernández García, D. Sergio Zurdo Fernández y D. Miguel-Ángel Rodríguez.

Ávila, a 13 de Mayo de 2004

El Jefe de la Oficina Territorial, *Francisco Javier Muñoz Retuerce*

- oOo -

Número 1.944/04

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS QUE SE CITAN. EXPTEs. N.º: AT: 4823-E y 48'.24-E.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

**Expediente n.º:** AT: 4823-E Y 4824-E.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U.

**Emplazamiento:** Paseo de la Estación y C/ Banderas de Castilla (Ávila).

**Finalidad:** Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas y locales comerciales.

**Características:** Línea subterránea a 15 KV con origen en el C.T. Don Carmelo y final en el C.T. proyectado. Longitud: 105. Conductor: HEPZ1, 3 (1x150) Al. Centro de transformación de Interior. Potencia: 400 KVA'S. Tensiones: 15.000-400/230 V. Celdas de línea y protección en SF6.

**Presupuesto:** 28.000 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

- oOo -

Número 1.945/04

**JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN**

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

*Servicio de Industria, Comercio y Turismo*

INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y

DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE UTILIDAD PÚBLICA, DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXP.TES. N-: AT: 4825-E, 4826-E Y BT 7471.

A los efectos prevenidos en el Capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre de la Junta de Castilla y León, que regula los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica y en el Capítulo V del R. D. 1955/2000; de 1 de diciembre, que regula, entre otros aspectos, la declaración en concreto de la utilidad pública de estas instalaciones, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la(s) instalación(es) cuyas características se citan:

**Expedientes n.º:** AT 4825-E, 4826-E y BT 7471.

**Peticionario:** IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.U. Emplazamiento: C/ General Moscardó, 27 San Juan del Olmo.

**Finalidad:** Mejora en la calidad de suministro eléctrico.

**Características:** Línea aérea a 15 KV con origen en la línea "Muñico" y final en el CT proyectado. Longitud: 141 m. Conductor: LA-56. Centro de transformación tipo intemperie, sobre apoyo metálico. Potencia: 100 KVA's. Tensiones: 400/230 V. Red de baja tensión tipo radial aérea. Conductor: RV 0,6/1 KV, 3 (1x150) + 1x95 Al.

**Presupuesto:** 18.535,75 Euros.

**Se solicita:** Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 12 de Mayo de 2004

P.D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

## EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 1.956/04

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 6 de Mayo de 2004 D.ª Victoria Arribas Arenas, D.ª M.ª Belén Jiménez Jiménez, D. Ignacio de la Lastra Leyva, D. Bruno Coco Arenas, D.ª M.ª José Navazo García y D.ª Natividad Rodríguez López, han sido nombrados Auxiliares Administrativos, con el carácter de eventuales, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, 20 de Mayo de 2004

El Departamento de Personal, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.957/04

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Ávila de fecha 6 de mayo de 2004, D.ª Rocio García Díaz, ha sido nombrada Jefa de Gabinete de Presidencia, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, 20 de mayo de 2004

El Departamento de Personal, *Ilegible*.

– oOo –

Número 1.958/04

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 104.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, se hace público

co que por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Ávila de fecha 6 de mayo de 2004, D<sup>a</sup> Antonia Justicia Ventura, ha sido nombrada Jefa de Gabinete de Prensa, con el carácter de eventual, con las retribuciones con las que está dotada la referida plaza en la plantilla.

Ávila, 20 de Mayo de 2004

El Departamento de Personal, *Ilegible*.

– o0o –

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.909/04

### AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

#### A N U N C I O

Aprobados inicialmente por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 27 de abril de 2004 el Proyecto de Actuación, promovidos por D. IGNACIO GARCIA PEDRAZ, en representación de la JUNTA DE COMPENSACIÓN "ERAS-FUENTEVIEJA" y redactado por el Arquitecto Don Juan José Ventura Por, referido a la Unidad de Ejecución 14/15-1, de esta localidad, se expone al público en Secretaría, por plazo de UN MES, en horario de 9 a 14 horas, a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia, con objeto de que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones, sugerencias, informes y documentos que se estimen oportunas.

Arévalo, 7 de Mayo de 2004

El Alcalde, *Ilegible*.

– o0o –

Número 1.864/04

### AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

#### A N U N C I O D E S U B A S T A D E M A D E R A S D E L A Ñ O 2 0 0 4 .

Aprobado el Pliego de Condiciones que a continuación se expone, y que regirá la contratación admi-

nistrativa por procedimiento abierto de subasta de la enajenación de los aprovechamientos de los lotes 1, 2, 3 y 4 del 2004, se procede a su exposición pública para que los interesados puedan presentar sus proposiciones, conforme a la cláusula 10 del Pliego de Condiciones que ahora se publica:

### PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA ENAJENACIÓN DE LOS LOTES ORDINARIOS DE MADERAS 1,2, 3 Y 4 DEL AÑO 2004, EN EL MONTE DE UTILIDAD PÚBLICA N° 3, POR PROCEDIMIENTO DE SUBASTA.

#### 1.-OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, la adjudicación, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta, de la enajenación de los aprovechamientos maderables citados en el encabezamiento y cuyas características son las siguientes:

#### LOTE 1/2004:

Localización : Cuartel B, Tramo Móvil, Rodal 30

Objeto del aprovechamiento: los pies señalados de ese rodal Especie: Pinus pinaster

Número de pies: 475

Volúmenes: 875 m3 con corteza

Valor de tasación base: 39.375 €

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de la cubicación Forma de entrega: En pie

Plazo de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación

Época de corta: Desde el 1 de noviembre al 28 de febrero (Incluido en área Crítica de Cigüeña Negra)

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza (%): 22 Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Un mes para sacar la madera desde el apeo. Fecha límite 28 de febrero.

#### LOTE 4/2004

Localización: Cuartel B y C, Tramo Mejora, Rodal 40 y 67 Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados de ese rodal Especie: Pinus pinaster

Número de pies: 4350

Volúmenes: 411 m3 con corteza

Valor de tasación base: 822 €

Modalidad del aprovechamiento: A riesgo y ventura Forma de entrega: En pie

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza (%): 22

Plazo total de ejecución: Cuatro meses a partir de la fecha de adjudicación Época de corta: Desde el 1 de noviembre al 28 de febrero (Incluido en área Crítica de Cigüeña Negra)

Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Un mes para sacar la madera desde el apeo. Fecha límite 28 de febrero.

#### **LOTE 2/2004.**

Localización: Cuartel A, Tramo Preparación, Rodal 13 y 14 Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados de ese rodal Especie: Pinus Pinaster

Número de pies: 341

Volúmenes: 363 m3 con corteza

Valor de tasación base: 12.705 €

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación Forma de entrega: En pie

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 22

Plazo total de ejecución: Doce meses a partir de la fecha de adjudicación Época de corta: Todo el año, excepto desde el 15 de abril al 15 de agosto Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Habrá un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta.

#### **LOTE 3/2004.**

Localización: Cuartel A, Tramo Móvil, Rodal 21 y 22 Objeto del aprovechamiento: Los pies señalados de ese rodal Especie: Pinus Pinaster

Número de pies: 332

Volúmenes: 392 m3 con corteza

Valor de tasación base: 13.720 €

Modalidad del aprovechamiento: Con revisión de cubicación Forma de entrega: En pie

Tanto por ciento de corteza sobre el volumen con corteza: 22

Plazo total de ejecución: Doce meses a partir de la fecha de adjudicación Época de corta: Todo el año, excepto desde el 15 de abril al 15 de agosto Vías de saca a utilizar: Las propias del monte

Otras condiciones: Habrá un mes para sacar la madera desde la finalización de la corta.

#### **2.- CONDICIONES TÉCNICO-FACULTATIVAS**

Quedan unidos al presente pliego las condiciones técnico-facultativas remitidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### **3.- PLAZO DE EJECUCIÓN Y EXPLOTACIÓN**

Se establece el de doce meses a partir de la adjudicación.

Los trabajos de explotación, consistentes en la corta, desrame, arrastre y puesta en cargadero de camión, de toda la madera procedentes de los pies objeto del aprovechamiento, correrán a cargo del adjudicatario, bajo la supervisión y dirección de este Ayuntamiento y Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en la persona del Ingeniero de zona y vigilancia de la Guardería Forestal a cuyo cargo esté el Monte.

Todos o parte de los bienes de madera, objeto del aprovechamiento podrán ser señalados por este Ayuntamiento y Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León.

#### **4.- PRECIO DE LICITACIÓN**

Se establece como precio de licitación, el constituido como valor de tasación base para cada uno de los lotes, para mejorar a la alza, no contrayendo obligación el Ayuntamiento de adjudicar definitivamente si no cubre el valor índice. La oferta de los licitadores se entenderá que no incluye el IVA de compensación por explotación forestal.

#### **5.- FORMA DE PAGO**

El que resulte adjudicatario de cada uno de los lotes de enajenación de maderas, abonará el importe total, de la siguiente forma:

- 15% del precio de adjudicación definitiva en concepto de Fondo de Mejoras del Monte, junto con los gastos y tasas se ingresará en las cuentas designadas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente, al obtener la licencia del aprovechamiento para la corta del lote.

- 85% restante e IVA de compensación por explotación forestal sobre el total del precio de adjudicación y otros gastos del expediente, en el plazo de 15 días desde la notificación definitiva del aprovechamiento y siempre antes del comienzo del mismo.

No se podrá extraer ningún producto del monte, si previamente no se ha abonado o debida y legalmente garantizado el precio de adjudicación del lote ena-

jenado. La garantía deberá reunir los requisitos previstos en la normativa reguladora de la contratación administrativa de las Administraciones Públicas.

#### 6.- GARANTÍA DEFINITIVA

Con carácter previo a la formalización del contrato el adjudicatario queda obligado a constituir una garantía definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación definitiva.

La garantía definitiva habrá de constituirse por cualquiera de los medios recogidos en el Art. 36 del TRLCAP, con las condiciones establecidas en los Arts. 55, 56, 57 y 58 del RD 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de Administraciones Públicas.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el Art. 43 del TRLCAP. La devolución y cancelación responderá de la misma conformidad con lo dispuesto en el Art. 47 del TRLCAP.

#### 7.- GASTOS DEL EXPEDIENTE

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos que se originen por la tramitación del expediente, así como a todo género de tributos, ingresos a la Jefatura de Montes por operaciones facultativas y del 8% en concepto de IVA de compensación por explotación forestal.

#### 8.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL

El contratista se obliga a cumplir las obligaciones tributarias y de Seguridad Social, laborales y de seguridad e higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

#### 9.- RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Las causas de resolución del contrato serán las de aplicación al mismo, de entre las que se relacionan las señaladas en el Art. 111 TRLCAP, así como directamente el incumplimiento de las prescripciones económicoadministrativas o técnico-facultativas establecidas, que dará lugar a la rescisión del contrato, originando la pérdida de la garantía depositada y la indemnización si procede por daños y perjuicios.

#### 10.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

10.1- La forma de adjudicación de cada uno de los lotes que componen e aprovechamiento de ena-

jenación de maderas en pie y con corteza, será el procedimiento de enajenación de maderas en pie y con corteza, será el procedimiento ordinario, mediante la forma de subasta, previa la correspondiente publicidad e invitación a todos los madereros de costumbre.

10.2- Las proposiciones podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento en el plazo de 14 días naturales a contar del posterior al de inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

10.3- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en el procedimiento abierto de subasta convocado por el Ayuntamiento de Arenas de San Pedro, para la enajenación del aprovechamiento maderable, lote ..... /año 2004, Monte de Utilidad Pública N° 3, con ..... pies y ..... m3 de madera con corteza"

Dentro de este sobre mayor se contendrán dos sobres A y B, cerrados y con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se subtitulará "Documentación relativa al contratista", el mismo contendrá los siguientes documentos:

- a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia compulsada
- b) Escritura de poder, bastantada y legalizada, en su caso, si se actúa en representación de otra persona, física o jurídica.
- c) Copia de escritura de constitución de la sociedad mercantil inscrita en el Registro Mercantil, y número de identificación fiscal, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.
- d) Declaración responsable ante autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado, de no estar incurso en prohibiciones de contratar, conforme a los Arts. 20 y 21 del TRLCAP
- e) Declaración responsable de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

El sobre B se subtitulará "Oferta económica" con el siguiente modelo: D. .... con domicilio en ..... Municipio ..... CP. .... y DNI. .... expedido en ..... con fecha ..... en nombre propio o (en representación de ..... como acreditado por .....) enterado de la convocatoria de

enajenación mediante procedimiento abierto mediante subasta, realizada por Arenas de San Pedro (Ávila) del aprovechamiento maderable, lote ...../2004, que se expresa en el encabezamiento, toma parte en la misma comprometiéndose a adquirirlo, con sujeción estricta a cada una de las condiciones técnicas-facultativas y económico-administrativas que rigen el aprovechamiento, por el precio de ..... € (en letra) ..... € (en número)

En ..... a ..... de ..... de .....  
Firma

### 11.- CONSTITUCIÓN DE LA MESA

La Mesa de contratación estará integrada de la siguiente forma: -El Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, como presidente -Dos vocales designados por el Sr. Alcalde

- Secretaria de la Corporación, que actuará como Vocal de la Mesa -Interventora de la Corporación, que actuará como Vocal de la Mesa -Un administrativo, que actuará como secretario de la Mesa

La apertura de plicas tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 13:30 del último día de plazo para presentar las proposiciones, comenzando por la apertura de plicas del primer lote y a continuación con el resto de los lotes. El acto será público.

Calificados previamente los documentos presentados en tiempo y forma, se procederá a la apertura de las ofertas admitidas y concluida la lectura de las proposiciones presentadas, de cada uno de los lotes, el Presidente de la Mesa de Contratación, adjudicará el remate, con carácter provisional a la proposición más ventajosa económicamente. Los licitadores podrán, dentro de los cinco días siguientes a la adjudicación provisional, formular por escrito, cuanto estimen conveniente sobre el desarrollo de los actos preliminares y de licitación, capacidad jurídica de los optantes y adjudicación provisional.

Adjudicado provisionalmente cada uno de los lotes y antes de la adjudicación definitiva, deberá presentar declaración jurada de estar al corriente de pago de sus obligaciones tributarias con las administraciones públicas y de seguridad social.

La adjudicación definitiva se realizará por la Junta de Gobierno Local.

### 12.- DERECHO SUPLETORIO

En lo no previsto en este pliego, será de aplicación el TRLCAP.

### 13.- TRIBUNALES COMPETENTES

Las partes se someten a la jurisdicción de este Partido Judicial con renuncia expresa, en su caso, si la suya fuere distinta.

Arenas de San Pedro a 27 de abril de 2004.

La Alcaldesa, *Carmen de Aragón*

– oOo –

Número 1.889/04

## AYUNTAMIENTO DE GALLEGOS DE ALTAMIROS

### A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 193 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, previo dictamen de la comisión de cuentas queda expuesta al público la Cuenta General del ejercicio de 2003.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento por plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y 8 días más podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, en el Registro General de la Corporación.

En Gallegos de Altamiro, a 7 de mayo del año 2004.

El Teniente de Alcalde, *José María Alonso García*.

– oOo –

Número 1.890/04

## AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA SIERRA

### A N U N C I O

D. Miguel Ángel de la Parra Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Navalmoral de la Sierra (Ávila), hace saber;

Que en las oficinas de esta corporación, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, se encuentra expuesto al público a efecto de reclama-

ciones el Presupuesto General para el ejercicio 2003, aprobado inicialmente por el Pleno en sesión de 29 de diciembre de 2003.

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles a partir del día siguiente hábil a la fecha en que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial.

Las reclamaciones se presentarán en el Registro general y estarán dirigidas al Pleno de la Corporación.

En Navalmoral de la Sierra, a 30 de abril de 2004.

El Alcalde, *Miguel Ángel de la Parra Sánchez*.

Número 1.894/04

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### NEGOCIADO DE SANCIONES

#### RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1.992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B. O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra el presente acuerdo o resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. Recurso Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses contando desde la recepción de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Ávila. De conformidad con lo dispuesto en el art. 17,2 del Real Decreto 320/94 de 25 de febrero (BOE nº95, de fecha 21 de abril de 1.994), sin perjuicio de poder recurrir en reposición ante el órgano que dictó el acto de imposición de la sanción en el plazo de un mes (art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local).

Las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario, durante los quince días hábiles a partir del día siguiente al de la presente publicación, con la advertencia de que de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, con aplicación de los recargos correspondientes.

El pago de las multas se realizarán en Caja Duero nº de cuenta 2104-0303-43-1100037997 o en Caja de Ávila nº de cuenta 2094-0004-41-0004197653, con indicación del número de expediente y matrícula del vehículo.

Los respectivos expedientes sancionadores se encuentran en oficina del Negociado de Sanciones del EXCMO. Ayuntamiento de Arévalo (Ávila).

Expediente	Nombre y apellido	Infracción	Matrícula	Sanción	Domicilio
410/2003	Luis Valdivieso Asenjo	R.G.C. art. 94	AV-8242-F	60,00 €	Adanero
461/2003	Ana Irisarri Barrera	R.G.C. art. 94. 1-C	7883-BNG	50,00 €	Madrid
462/2003	Prom. y Const. Omega Seis	R.G.C. art. 94. 1-C	MU-4406-BG	50,00 €	Viato
464/2003	José M <sup>o</sup> Matarraz Salvador	R.G.C. art. 94	VA-9204-AJ	60,00 €	Valladolid
466/2003	Rebeca de Partearroyo Garzón	R.G.C. art. 94	VA-4391-AL	60,00 €	Medina
467/2003	Mariano E. Jiménez Escudero	R.G.C. art. 94. 2	VA-4516-L	30,00 €	Arévalo
473/2003	Rosa M <sup>o</sup> Sesmero García	R.G.C. art. 154	2392-CNR	50,00 €	Arévalo
475/2003	José Felix Ramiro Marchena	R.G.C. art. 154	AV-1532-G	30,00 €	Arévalo
483/2003	Emilio Guerra Martínez	R.G.C. art. 154	AV-9251-E	60,00 €	Sinlabajos
490/2003	Teresa Legido Bellido	R.G.C. art. 154	5223-BPB	60,00 €	Arévalo
494/2003	María Elena González Pérez	R.G.C. art. 154	B-5815-IS	60,00 €	Arévalo
495/2003	Florentino Álvarez López	R.G.C. art. 171	4948-BNM	50,00 €	Getafe

Arévalo, 5 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 1.900/04

## AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

### A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 22.12.03, modificación parcial en la ordenanza Fiscal N° 1 de este Ayuntamiento que regula el Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, la cual ha devenido en definitiva al haber transcurrido sin alegaciones el periodo de información pública, se hace público el texto de la modificación consistente en añadir un artículo (3º) al texto de la Ordenanza: Artículo 3º.- Exenciones.

Disfrutarán de exención los siguientes inmuebles:

a) Los de naturaleza urbana cuya cuota líquida sea inferior a 3 euros.

b) Los de naturaleza rústica, en el caso que, para cada sujeto pasivo, la cuota líquida correspondiente a la totalidad de bienes rústicos poseídos en el Municipio sea inferior a 3 euros.

En Guisando a 6 de mayo de 2004.

El Alcalde, *José Luis Blázquez Jara*.

– o0o –

Número 1.904/04

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

### E D I C T O

Solicitada licencia ambiental a favor de D. José Luis Herranz Aparicio, con D.N.I. n° 6.515.813 M, y con domicilio a efectos de notificación en la C/ San Roque, n° 1 de Navalperal de Pinares (Ávila), para la construcción e instalación de una nave ganadera en la finca rústica "Ara vieja", polígono 10, parcela 30, de este término municipal.

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Navalperal de Pinares, a 7 de mayo de 2004.

El Alcalde, *Jose Luis Bartolomé Herranz*.

– o0o –

Número 1.910/04

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

### A N U N C I O

Transcurrido el plazo de exposición pública del acuerdo de aprobación provisional, adoptado por el Pleno de la Corporación en sesión del 15.01.04, de modificación de las Ordenanzas Fiscales Reguladoras de las tasas por abastecimiento de agua y por alcantarillado, y no habiéndose presentado reclamación alguna, dicho acuerdo queda elevado a definitivo, conforme lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Conforme lo prevenido en el art. 60.1 y 2, en relación con el art. 58.2, de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, Reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos previstos en el art. 17.4 de la Ley 39/88, de 28 de Diciembre, y del art. 70 de la ley 7/85, de Bases del Régimen local, a continuación se transcriben los textos íntegros de las modificaciones acordadas por el Pleno de la Corporación en la citada sesión de 15.01.04:

O. F. REGULADORA DE LA TASA POR ABASTECIMIENTO DE AGUA: El art. 5.2 A) a) queda redactado como sigue:

A) Viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres:

a) Cuota fija trimestral por acometida: 5,77 €.

O. F. REGULADORA DE LA TASA POR ALCANTARILLADO: El art. 5 queda redactado como sigue:

Art. 5.- Por cada acometida a la red general:

a) Cuota fija trimestral (viviendas, locales comerciales, fábricas y talleres): 5, 00 €.

b) Por volumen de agua consumida al trimestre:  
0,04 €/m. c.

Las modificaciones acordadas tienen carácter de acto administrativo definitivo, pudiendo en su caso, los interesados legítimos, impugnar las mismas mediante interposición de recurso contencioso-administrativo ante la sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme lo previsto en el art. 46 de la Ley 29/98, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las presentes modificaciones de las Ordenanzas Fiscales citadas entrarán en vigor a partir de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, aplicándose desde esa fecha y manteniéndose en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En San Pedro del Arroyo, a 7 de Septiembre de 2001.

El Alcalde, *Pablo L. Jiménez Gutierrez.*

– oOo –

Número 1.913/04

## **AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOMÉ DE PINARES**

### **A N U N C I O**

**APROVECHAMIENTO DE PASTOS (BARDA), EN EL M.U.P.  
NÚM. 83 DENOMINADO "DEHESA BOYAL", LOTE 3º, AÑO  
2004.**

Por acuerdo adoptado por el Ayuntamiento-Pleno en sesión extraordinaria de fecha de 30 de Abril 2004, se acuerda proceder a la adjudicación del aprovechamiento de Pastos (Barda) del MUP Núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", lote 3º para 2004, mediante SUBASTA. TRAMITACIÓN ORDINARIA, conforme a las siguientes condiciones:

1.- OBJETO: Son objeto del presente Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares el aprovechamiento de los Pastos (Barda), del M.U.P. núm. 83, para 2004, Lote 3º, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, siendo el tipo de Tasación Base de TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (3.804,11€), y el de la Tasación Índice de SIETE MIL SEISCIENTAS OCHO EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (7.608,22€).

### 2.- PLAZO DE EJECUCIÓN.

Será el plazo de ejecución del citado aprovechamiento desde el día 1 de Julio a 31 de Octubre de 2004.

### 3.- GARANTÍA PROVISIONAL Y DEFINITIVA.

El 2% del precio de tasación base, será la garantía provisional y la definitiva el 4% del precio de adjudicación de la subasta.

### 4.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

Los interesados en el presente Aprovechamiento podrán presentar sus plicas en el plazo de veintiséis días naturales siguientes a la publicación del Anuncio correspondiente en el B.O.P. de Ávila, en horario de oficina de lunes a viernes hasta las 12:00, en la Secretaría de este Ayuntamiento, conforme al modelo que se adjunta:

#### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don.....enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, núm.....de fecha.....y de los Pliegos de Condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, relativo al aprovechamiento de Pastos (Barda) en el M.U.P. núm. 83, denominado "Dehesa Boyal", Lote 3º para 2004, con 1.100 cabezas de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos citados con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los Pliegos, por la cantidad de.....Euros. (en letra), y al efecto ha hecho el depósito previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares equivalente al 2% del importe de la Tasación Base, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta Carta de Pago.

San Bartolomé de Pinares, a ...de....de 2004.

El Proponente,

Además de la proposición económica, el proponente, en otro sobre habrá de presentar la siguiente documentación:

1.- Fotocopia del N.I.F. (o C.I.F., en caso de tratarse de Persona Física).

2.- Declaración responsable o justificante de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

3.- Declaración jurada de no estar incurso en causa de prohibición e incompatibilidad para contratar con las Administraciones Públicas, al amparo de lo establecido en los artículos aplicables de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

### 3.- APERTURA DE PLICAS.

Transcurrido el plazo de presentación de plicas, al día siguiente hábil (salvo en caso de tratarse de sábado o festivo, en que se trasladará al día siguiente hábil) a las 12,00 horas, se procederá a la apertura de plicas.

### 6.- EXPOSICIÓN AL PÚBLICO.

Por espacio de ocho días hábiles, desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares relativo al aprovechamiento de referencia, a fin de que por los interesados se manifiesten las reclamaciones que se consideren oportunas.

San Bartolomé de Pinares, a 7 de mayo de 2004.  
El Alcalde, *Melquiades García Cea*.

– oOo –

Número 1.940/04

## MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DEL ALTO TIÉTAR

### A N U N C I O

La Mancomunidad de Servicios Alto Tietar va a proceder a la selección de una persona para ocupar la plaza de administrativo, tras la vacante producida.

- Las características del puesto de trabajo son las siguientes:

Ejercicio de las funciones de administrativo de la Mancomunidad, con tareas de registro de entrada y salida de documentos, atención al público, tramitación de la correspondencia y de los expedientes, contabilidad, confección de nóminas y seguros sociales, recaudación de recibos en la sede de la Mancomunidad o en cualquiera de los municipios Mancomunados, a los que deberá acudir con sus propios medios y por su cuenta. Así mismo realizará todas las tareas administrativas que le sean encomendados por el Presidente o Secretario.

#### - Procedimiento de selección.

Será mediante oposición libre, que constará de las siguientes pruebas

1. Prueba de test. De 50 preguntas, con 4 respuestas alternativas, referidas al temario del anexo I. Las preguntas acertadas puntuarán 0,1 punto; las

preguntas falladas penalizarán 0,05. Para pasar al siguiente ejercicio será necesario obtener, al menos, 2,5 puntos.

2. Prueba de los programas informáticos WORD y EXCEL, del paquete OFFICE 2000. La prueba de WORD puntuará un máximo de 2 puntos, la de EXCEL 1 punto.

3. Prueba de confección de nóminas y seguros sociales. Puntuará un máximo de 2 puntos y no se permitirá el manejo de manuales, tablas no documentación alguna para esta prueba.

#### - Requisitos de los aspirantes:

Las personas que aspiren a la plaza, habrán de reunir, el día que finalice el plazo de presentación de instancias, las siguientes condiciones: 1. Tener cumplidos 18 años.

2. Tener nacionalidad española o de uno de los países de la Unión Europea, con conocimiento del idioma español.

3. Poseer el título de formación profesional de II grado en las ramas de administrativo, tener bachiller o equivalente.

4. No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desarrollo de la función.

5. No haber sido separado del servicio mediante expediente disciplinario, del Estado, CC AA o EE LL., ni encontrarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

#### - Presentación de instancias:

Las instancias, según modelo que se adjunta, se presentarán en cualquiera de los registros de los Ayuntamientos de Sotillo de la Adrada, La Adrada o Piedralaves, en el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día fuera sábado, se ampliará el plazo hasta el primer día hábil siguiente. Junto con la instancia se adjuntará fotocopia del DNI y justificante del ingreso de 10 Euros, por derecho de examen, en la cuenta 2094 0060 16 0060043802.

#### - Tribunal de las Pruebas:

Estará formado: Presidente, el de la Mancomunidad o persona en que delegue. Vocales: Los 3 miembros de la comisión de personal de la Mancomunidad y un representante de la Junta de Castilla y León.

Secretario: El de la Mancomunidad o persona que le sustituya.

Todos los miembros del Tribunal tendrán un suplente.

**- Lista provisional de admitidos y excluidos.**

Se publicarán en el tablón de anuncios de la Mancomunidad y en el de los pueblos Mancomunados. Contra las mismas podrán presentarse reclamaciones en el plazo de cinco días desde su publicación.

**- Listas definitivas.**

Resueltas las reclamaciones, las listas definitivas se publicarán en los mismos tabloneros de anuncios.

**- Inicio de los ejercicios:**

El inicio de las pruebas se realizará cuando hayan transcurrido, al menos, 2 meses desde el anuncio de la convocatoria. El lugar, fecha y hora será anunciado quince días de antelación en los tabloneros de anuncios de la Mancomunidad y de los pueblos Mancomunados.

**- Propuesta del Tribunal y Nombramiento:**

El Tribunal, finalizadas las pruebas, propondrá a la persona con mayor puntuación, para ser nombrada administrativo de la Mancomunidad. En caso de empate se realizarán pruebas adicionales hasta deshacer el empate.

**- Lista de interinos:**

Por orden de puntuación, se formará una lista de posibles interinos, hasta un máximo de 5 personas.

Estas bases fueron aprobadas por el Pleno de la Corporación en Sesión del día 11 de mayo de 2004.-

La Adrada a 13 de Mayo de 2004

El Presidente, *Rafael Limpo Robles*.

## TEMARIO DE MATERIAS OPOSICIÓN ADMINISTRATIVO

- Tema 1.- La Constitución Española. Principios generales, derechos y deberes fundamentales de los españoles.

- Tema 2.- La Corona El Poder Legislativo.

- Tema 3.- El Poder Judicial. La Organización jurisdiccional española Jurisdicción ordinaria y su clasificación. Tribunales Superiores de Justicia. El Tribunal Supremo. Otras jurisdicciones.

- Tema 4.- El Poder Ejecutivo, Gobierno y Administración.

- Tema 5.- La Organización Territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía, significado. El Estatuto de Castilla y León.

- Tema 6.- La Administración Pública en el ordenamiento español. La Administración del estado. La Administración Local. Administración Institucional y Corporativa.

- Tema 7.- Sometimiento de la Administración a la Ley y el Derecho. Fuentes del derecho Administrativo Principios de. Actuación de la Administración Pública. Eficacia. Jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación.

- Tema 8.- El Administrado. Colaboración y participación de los ciudadanos en las funciones administrativas.

- Tema 9.- El acto administrativo, concepto. Principios Generales y fases del Procedimiento Administrativo en general.

- Tema 10.- Formas de acción administrativa. Fomento, policía, servicio público.

- Tema 11.- El dominio público. El Patrimonio privado de la Administración.

- Tema 12.- La responsabilidad de la Administración de sus funcionarios.

- Tema 13.- Autonomía municipal y tutela. Relaciones entre Entes Territoriales.

- Tema 14.- El Municipio. El término municipal. La Población. El empadronamiento.

- Tema 15.- La organización municipal. Competencias.

- Tema 16.- La Provincia, Mancomunidades y Agrupaciones. Entidades Locales menores.

- Tema 17.- La función Pública Local. Derechos y deberes de los funcionarios locales. La Seguridad Social de los funcionarios públicos locales.

- Tema 18.-Reglamentos de las Corporaciones Locales. Clases. Ordenanzas y procedimiento de aprobación.

- Tema 19.- Procedimiento local. Registro de documentos. Comunicaciones y notificaciones.

- Tema 20.- Haciendas locales. El Presupuesto Régimen jurídico del gasto local. Clasificación de ingresos. Ordenanzas Fiscales.

- Tema 21.- La intervención administrativa en la actividad privada. Procedimiento y concesión de licencias.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.966/04

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARIA DE GOBIERNO BURGOS

ACUERDO adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 07/05/04, de nombramiento de Jueces de Paz Titulares y Sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el Artº 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Artº 4 del Reglamento de Jueces de Paz (B.O.E. 13.07.95.), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación, de la Provincia de ÁVILA

Población.-	Cargo.-	Nombre.
CHAMARTÍN	SUSTITUTO	VICENTA DÍAZ GONZÁLEZ
FONTIVEROS	SUSTITUTO	ANA ISABEL VELAZQUEZ JIMEMEZ
MUÑOPEPE	SUSTITUTO	ANA ISABEL NIETO HERRÁEZ
TIEMBLO, EL	TITULAR	MANUEL HERNANDEZ PEREZ

El nombramiento será para un período de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de 1º. Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Burgos, a 7 de Mayo de 2004

El Secretario de Gobierno, *Ildefonso Ferrero Pastrana*

Número 1.950/04

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

#### E D I C T O

DON HORTENSIO ENCINAR MORENO, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE ÁVILA

#### HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio para la reanudación del tracto, registrado con el número 212 /2004 a instancia de EUFEMIO SANCHEZ MERINERO y DIONISIA MARICALVA HERNANZ sobre las siguientes fincas:

1) Una casa en la calle de la Huerta nº 26, hoy nº 24, con cuadra y corral, con una superficie de ciento dos metros cuadrados, de los cuales corresponden a la casa cincuenta y ocho metros cincuenta decímetros cuadrados, al cerradero trece metros veinticinco decímetros cuadrados, cubiertos, y al corral una

superficie descubierta de treinta metros veinticinco decímetros cuadrados. Linda al Norte con la calle Real, al Sur con la calle Huerta; al Este con Julián Gutiérrez y al Oeste con Felipe Merinero. Está señalada con el número veintiséis de la calle Huerta.'

2) Un cerradero en Urraca Miguel en la calle Real nº 15, hoy nº 19, con una superficie de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, de los cuales cuarenta y nueve metros cuadrados corresponden a corral. Linda por el Norte con Juan Sánchez Merinero y Francisca Pindado, Sur con calle Fuente Arona, Este con la mencionada calle y Oeste con calle pública.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila a diez de Mayo de dos mil cuatro.

El Secretario, *llegible*.